



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 251-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 22 de setiembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 121-2023-JCYPY-RO/FPV-SGIDUR/MDQ del Residente de Obra, el Informe N° 1761-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, el Informe N° 0116-2023-WRM-DA-MDQ/Q del Jefe del Departamento de Almacén, el Informe N° 484-2023-UL-MDQ-Q del Jefe de la Oficina de Logística y la Opinión Legal N° 0051-2023-OAL-MDQ/JAC del Jefe de Asesoría Legal, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 1761-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q de fecha 15 de agosto del 2023 e Informe N° 1502-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q de fecha 20 de julio del 2023 la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural valida los Informes N° 121-2023-JCYPY-RO/FPV-SGIDUR/MDQ de fecha 14 de agosto del 2023 e Informe N° 095-2023-JCYPY-RO/FPV-SGIDUR/MDQ, por el cual el residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y URBANOS DE REUNIÓN Y RECREACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAQUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO" solicita la transferencia de materiales remanentes de obras culminadas;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 0116-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 08 de setiembre del 2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 17,304.50 (diecisiete mil trescientos cuatro con 50/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 484-2023-UL-MDQ-Q de fecha 20 de setiembre del 2023 el Jefe de la Oficina de Logística concluye que es procedente la transferencia de los bienes disponibles y se continúe con los procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final.

Que, mediante Informe Legal N° 0051-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 22 de setiembre de 2023, con registro de ingreso a la Gerencia Municipal expediente N° 10381 de fecha 22 de setiembre de 2023 el del Jefe de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, emite la opinión Legal como Procedente, aprobar la transferencia de saldo de materiales de obra a favor de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y URBANOS DE REUNIÓN Y RECREACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAQUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, conforme al detalle de bienes disponibles que se indica en el Informe N° 0116-2023-WRM-DA-MDQ/Q, emitido por el jefe del Departamento de Almacén;

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente de la Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y URBANOS DE REUNIÓN Y RECREACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAQUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", conforme al siguiente detalle:

Item	Fec. Nota (NEA)	N° Nota (NEA)	Fuente	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Origen y/o Procedencia de Materiales		Destino y/o Llegada de Materiales			
									Clasificador	Cuenta Contable	Clasificador	Cuenta Contable	OBRA/PROYECTO EN EJECUCIÓN	
														OBRA/PROYECTO CONCLUIDO
1	2/01/2023	4	18	ALAMBRE NEGRO N° 8	KLG	15.50	9.50	S/ 147.25	2.6.2.3.2.5	1501.080203	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LAS CALLES MENDOZA, SANTA ROSA, SUÁREZ, FRANCISCO BOLOGNESI Y SU PROLONGACIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE QUIQUIJANA, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO. META: 0084 - 2022			
2	2/01/2023	5	18	ALAMBRE NEGRO N° 8	KLG	18	9.00	S/ 162.00	2.6.2.3.99.4	1501.089903	CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAQUEHUAR EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PATAQUEHUAR, PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA. META: 0069 - 2022			
3	2/01/2023	6	18	CURVA PARA TUBO DE Ø 25 MM TP	UND	9	3.50	S/ 31.50	2.6.2.3.99.4	1501.089903	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO. META: 0066 - 2022			
4	2/01/2023	13	18	SOLDADURA CELACORD	KLG	85	30.00	S/ 2.550.00	2.6.2.3.99.4	1501.089903	MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACAYTAQUI, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DEL CUSCO. META: 0025 - 2022			
5				TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 4 mm X 4 in X 8 in	UND	21	55.00	S/ 1.155.00						
6				BIROCA PARA MADERA 1/2 in	UND	2	25.00	S/ 50.00						
7				TARRAJA 1/2 in	UND	5	70.00	S/ 350.00						
8				TARRAJA 3/4 in	UND	2	75.00	S/ 150.00						
9				TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SAP 3/4 in X 3 m	UND	30	11.50	S/ 345.00						
10				CLAVO DE ACERO DE 2 in (AL PESO)	KLG	30	9.50	S/ 285.00						
11				FORMADOR DE EMPAQUETADURA	GLN	1	220.00	S/ 220.00						
12				DISCO DE CORTE PARA ACERO 14 in	UND	7	30.00	S/ 210.00						
13				DISCO DE CORTE 7 in (DISCO DE CORTE PARA MADERA DE 7")	UND	3	30.00	S/ 90.00						
14	12/07/2023	23	18	TAPATO DE CUERO CON PUNTA DE AÑO, UNISEX	PAR	2	65.00	S/ 130.00	2.6.2.3.4.4	1501.070403	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, EN EL IE JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO. META: 0064 - 2023	2.6.2.3.6.4	1501.080603	
15				GUANTE DE CUERO CROMO CON REFUERZO	PAR	14	14.00	S/ 196.00						
16				GUANTE DE CUERO CROMO CON REFUERZO	PAR	3	9.00	S/ 45.00						
17				ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96% S/L	UND	1	20.00	S/ 20.00						
18				CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC S/L 3/4 in	UND	27	2.00	S/ 54.00						
19				ROTA DE JERE DE CAÑA ALTA CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO	PAR	1	55.00	S/ 55.00						
20				ROTA DE JERE DE CAÑA ALTA CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO	PAR	5	48.00	S/ 240.00						
21				ASFALTO LIQUIDO MC 250	GLN	1	25.00	S/ 25.00						
22				DISCO DE CORTE PARA CONCRETO 7 in	UND	12	32.00	S/ 384.00						
23				YESO 4.78 kg	UND	2	15.50	S/ 31.00						
24				GRASOHOL 90 PLUS	GLN	18	12.80	S/ 230.40						
25				DISCO DE CORTE PARA ACERO 14 in	UND	8	30.00	S/ 240.00						
26	02/07/2023	22	18	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	UND	18	33.00	S/ 594.00	2.6.2.3.4.4	1501.070403	CREACIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLAMPA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO. META: 0040 - 2023			
27				PLANTA PARA CARRETELLA TIPO BUGUII 35 cm CON CAMARA Y RODAMIENTO	UND	2	96.00	S/ 192.00						
28				DIESEL 85 550	GLN	377	17.80	S/ 6.710.60						
29				VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	UND	30	34.52	S/ 1.035.60						
30	11/07/2023	23	18	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GLN	16	25.50	S/ 408.00	2.6.2.3.4.4	1501.080403	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES DE KALLQUI CENTRAL, CENTRAL URINOCOSCO Y OLLUPATA DE LA C. C. DE URINOCOSCO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO. META: 0007-2023			
31				PEGAMENTO PARA PVC	GLN	1	180.00	S/ 180.00						
32				CLAVO DE ACERO DE 4 in (AL PESO)	KLG	30.50	9.50	S/ 289.75						
33	21/08/2023	24	18	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8	KLG	56	8.00	S/ 448.00	2.6.2.3.99.4	1501.089903	CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR HECOCANCHA, C.C. DE PATA QUEHUAR - PAMPA QUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO. META: 0061 - 2023			
IMPORTE TOTAL									S/ 17,304.50					



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Residente de la Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y URBANOS DE REUNIÓN Y RECREACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAQUEHUAR DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Almacén Central
Residente
Informática
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
W. Condena Diaz
DNI: 40694801
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!